



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Artes

DESIGNACIÓN DE INTERVENTOR (A)

Medellín, mayo 07 de 2026

Yo, Lina María Villegas Hincapié, en calidad de Decana y ordenadora del gasto de la Facultad de Artes, designo CARLOS ALBERTO GALEANO MARÍN, con cédula No 71689625, como interventor (a) del contrato cuyo objeto es: Compra de 3 unidades. Video Beam Power Lite 119W 4000 Lumens. En el marco de los recursos aprobados a través de la convocatoria " Temática 2024: Educación Superior y Sostenibilidad ". para el desarrollo de las actividades del proyecto Ambientes naturales, imaginados y posibles: cruces e interacciones entre la creación transmedia y los ambientes inmersivos en el Humedal Madre Vieja, del Municipio de Rionegro.

Le recuerdo que la vigilancia del contrato está integrada por un conjunto de funciones o actividades interdisciplinarias, tendientes a verificar el cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, sociales y jurídicos, tanto en la etapa precontractual, contractual y post contractual.

Atentamente,

LINA MARÍA VILLEGAS HINCAPIÉ

Decana
Facultad de Artes